

BASES XVIII CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE VILLA DE PERALTA 2024

OBJETO

El Ayuntamiento de Peralta convoca el XVIII Concurso de Pintura al Aire Libre Villa de Peralta con el objetivo de fomentar la creación artística.

La Política Cultural de este municipio plantea como objetivos el estímulo de la creación cultural y la promoción de la Cultura y el Patrimonio Local; en este sentido confía que este concurso los cumpla, porque liga la promoción de obras pictóricas a la conmemoración del patrimonio local. En consecuencia, convocamos este premio de acuerdo con las siguientes BASES.

PRIMERA

Podrán tomar parte en este concurso todas las personas mayores de 16 años que lo deseen.

SEGUNDA

El concurso tendrá lugar el domingo 22 de septiembre de 2024, entre las 10:30 y las 18:00 horas. Si por causa de razones climatológicas fuera imposible celebrar este concurso en el día previsto, se retrasaría a una fecha que se anunciaría oportunamente.

TERCERA

El tema será relativo a la localidad de Peralta, plasmando el TEMA: "LIBRE"

CUARTA

La técnica a emplear será empleando preferentemente materiales acrílicos.

QUINTA

El Ayuntamiento regalará los lienzos a los participantes (92 x 65 cm), en el caso del pintor que vaya a realizar Acuarela, no se le entregará lienzo, y la obra la realizará sobre el material que el mismo aporte, siendo en este caso las medidas libres, y lo más aproximadas posibles a las de los lienzos.

Los lienzos, se entregarán sellados a los participantes el mismo día 22 de septiembre, en el momento de hacer la inscripción en la Casa de Cultura de Peralta, **entre las 9:30 y las 10:30 horas.**

Dichos lienzos no estarán manipulados, e irán totalmente en blanco. El participante aportará el caballete y todo el material que considere necesario para la ejecución de la obra.

En el momento de la inscripción, se entregará un bocadillo y refresco.

SEXTA

Solamente se admitirán obras que estén montadas sobre bastidor o soporte rígido.

SÉPTIMA

Las obras se entregarán en la Casa de Cultura a partir de las 17:00 horas, hasta las 18:00 horas.

OCTAVA

Posteriormente se reunirá el Jurado, que hará una selección y otorgará los correspondientes premios. Éstos podrán declararse desiertos, si así lo estima el Jurado.

NOVENA

El Jurado, que estará compuesto por corporativos y técnicos expertos en la materia, dará a conocer el fallo del concurso sobre las 19:00 horas, y se procederá a la entrega de premios.

Su fallo será inapelable y se comunicará personalmente a los ganadores. Las obras se firmarán tras conocer las valoraciones del Jurado.

DÉCIMA

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Peralta, quien se reserva los derechos de reproducción de estas.

UNDÉCIMA

Con todas las obras premiadas y presentadas se celebrará una exposición. Las fechas de esta se establecerán en función de la programación expositiva de la casa de cultura de Peralta, hasta ese momento las obras permanecerán en la casa de cultura de Peralta.

Las obras deberán acompañarse de nombre, apellidos, domicilio, teléfono de contacto y precio que estipule el concursante si desea que sea vendida.

DUODÉCIMA

Las obras no premiadas serán devueltas a sus autores, por recogida personal de la obra en la Casa de Cultura de Peralta.

DECIMOTERCERA

El Ayuntamiento de Peralta, concederá los siguientes premios:

Primero: 700 €

Segundo: 500 €

Tercero: 300 €

Premio especial mejor artista local: **200 €**, que quedará siempre al arbitrio del jurado.

El jurado podrá conceder cuantas menciones honoríficas, sin dotación económica, estime convenientes.

DECIMOCUARTA

La simple participación en este concurso supone la plena aceptación de estas bases y la absoluta conformidad con las decisiones del jurado, sin derecho alguno a reclamación o recurso alguno.

Los premios en metálico estarán sujetos a los impuestos o retenciones vigentes según la Ley, salvo exención concedida por el órgano competente de la Administración Tributaria.

Los premios no son acumulables.

El abono de los mismos (Premios), se realizará mediante transferencia bancaria, al nº. de cuenta facilitado por los ganadores.

DECIMOQUINTA

Responsable de los datos: Ayuntamiento de Peralta. Finalidad: gestión del concurso.

Legitimación: interés público con base en una competencia regulada en la Ley 7/1985.

Derechos. Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que pueden consultarse en la información adicional www.aytoperalta.com